



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Horqueta, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veinticinco, siendo las 07:30 horas, se constituye en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Ceferina Sánchez Agüero, Directora de Administración y Finanzas y la Ing. Deisy Elizabeth Martínez, Encargada de Presupuesto, ambos miembros del comité de evaluación designados por Resolución IM N° 04/2024, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado a **Menor Cuantía Nacional "Mantenimiento y reparación de maquinarias de la institución municipal"** con ID 471056.

El oferente cuya oferta fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas fue:

- Taller LP de Sara Paola Méndez Cáceres con RUC 5929931-2

OFERTAS FUERA DE PLAZO

Ninguna

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 10/07/2025. Se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el PBC:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

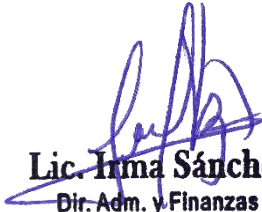
Taller LP de Sara Paola Méndez Cáceres		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	

El oferente **Taller LP de Sara Paola Méndez Cáceres** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de <https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico>:


Ing. Deisy Martínez
Encargada de Presupuesto


Lic. Irma Sánchez
Dir. Adm. y Finanzas



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

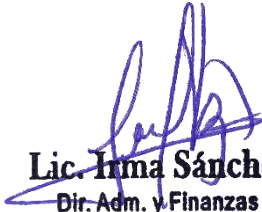
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos	Taller LP de Sara Paola Méndez Cáceres	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X	
Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración,	X	


Ing. Deisy Martínez
Encargada de Presupuesto


Lic. Irma Sánchez
Dir. Adm. y Finanzas



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.		
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X	

El oferente cumple con los requisitos de capacidad legal.

3) Corrección de errores aritméticos

La oferta de la firma **Taller LP de Sara Paola Méndez Cáceres** presenta errores aritméticos en los montos totales ofertados. La convocante solicitó la nota de aceptación o rechazo de las correcciones propuestas.

- **Monto ofertado por el oferente:** Gs. 104.912.700.-
- **Monto corregido propuesto por la convocante:** Gs. 105.240.700.-

El oferente remitió la aceptación de la corrección de los errores aritméticos mediante nota.

4) Certificado de origen nacional

No se aplica el margen de preferencia nacional ya que no existe otra oferta con la cual comparar.

5) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	Taller LP de Sara Paola Méndez Cáceres	Gs. 105.240.700

Seguidamente se procede a evaluar los demás requisitos formales del PBC de la oferta más económica: **Taller LP de Sara Paola Méndez Cáceres**

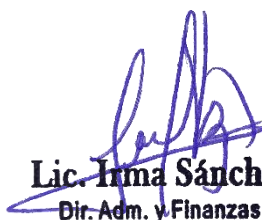
6) Método de Evaluación

Basado únicamente en precio.

7) Verificación de documentos formales

Taller LP de Sara Paola Méndez Cáceres		
Requisitos de Carácter Formal exigidos en el PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	


Ing. Deisy Martínez
Encargada de Presupuesto


Lic. Irma Sánchez
Dir. Adm. y Finanzas



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	

8) Solicitud de documentaciones formales

Se solicitó al oferente los siguientes documentos formales:

- Aceptación o rechazo de los errores aritméticos:
 - **Monto ofertado por el oferente:** Gs. 104.912.700.-
 - **Monto corregido propuesto por la convocante:** Gs. 105.240.700.-
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente
- IVA General de los años 2022 y 2023 para contribuyentes solo IVA General
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

El oferente remitió en tiempo y formal la documentación formal.

9) Solicitud de aclaraciones

Se solicitó al oferente los siguientes documentos formales:

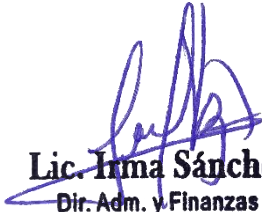
- Aceptación o rechazo de los errores aritméticos:
 - **Monto ofertado por el oferente:** Gs. 104.912.700.-
 - **Monto corregido propuesto por la convocante:** Gs. 105.240.700.-
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente
- IVA General de los años 2022 y 2023 para contribuyentes solo IVA General
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

El oferente remitió en tiempo y formal la documentación formal.

10) Análisis de precios ofertados

Grupo 1 - REPARACIÓN DE RETROPALA


Ing. Deisy Martínez
Encargada de Presupuesto

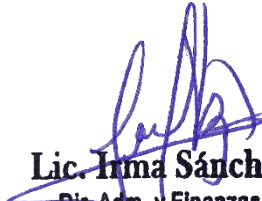

Lic. Irma Sánchez
Dir. Adm. y Finanzas



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Referencial		Taller LP		% diferencia
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	Cambio de Juego de Casquillo Biela	1,00	585.353	585.353	546.500	546.500	-6,64
2	Cambio de Buje de Biela	4,00	137.167	548.668	124.000	496.000	-9,60
3	Cambio de pistón con aro	4,00	2.612.667	10.450.668	2.358.000	9.432.000	-9,75
4	Cambio de camisas	4,00	344.667	1.378.668	313.000	1.252.000	-9,19
5	Cambio de buje de Leva	1,00	363.883	363.883	310.000	310.000	-14,81
6	Cambio de asiento de valvula de escape	4,00	127.887	511.548	128.000	512.000	0,09
7	Cambio asiento de valvula de admisión	4,00	64.567	258.268	62.500	250.000	-3,20
8	Cambio de Valvula de admisión	4,00	516.723	2.066.892	465.000	1.860.000	-10,01
9	Cambio de valvula de escape	4,00	621.140	2.484.560	559.000	2.236.000	-10,00
10	Cambio de guías de valvulas	8,00	56.400	451.200	55.000	440.000	-2,48
11	Cambio de reten de valvulas	8,00	52.373	418.984	50.000	400.000	-4,53
12	Cambio de Bomba de aceite	1,00	4.928.667	4.928.667	4.545.000	4.545.000	-7,78
13	Cambio de Bomba de agua	1,00	5.130.000	5.130.000	5.135.000	5.135.000	0,10
14	Cambio de Juego de correa alternador	1,00	257.733	257.733	231.000	231.000	-10,37
15	Mano de Obra Items 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14	1,00	3.650.000	3.650.000	3.485.000	3.485.000	-4,52
16	Limpieza de radiador (Mano de Obra)	1,00	600.000	600.000	560.000	560.000	-6,67
17	Galón refrigerante	4,00	20.160	80.640	20.000	80.000	-0,79
18	Cambio de Termostato	1,00	783.213	783.213	713.000	713.000	-8,96
19	Provisión de repuestos del motor de arranque	1,00	1.103.333	1.103.333	1.050.000	1.050.000	-4,83
20	Provisión de repuestos del alternador	1,00	902.000	902.000	811.000	811.000	-10,09
21	Provisión de repuestos y calibración de bomba inyectora	1,00	5.532.667	5.532.667	4.978.000	4.978.000	-10,03


Ing. Deisy Martínez
Encargada de Presupuesto


Lic. Irma Sánchez
Dir. Adm. y Finanzas



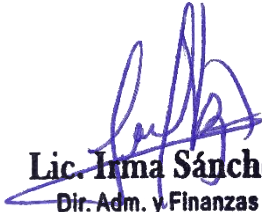
INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

22	Provisión de repuestos y calibración de pico inyector	4,00	600.000	2.400.000	540.000	2.160.000	-10,00
23	Provisión de repuestos turbo	1,00	4.828.000	4.828.000	4.345.200	4.345.200	-10,00
24	Mano de Obra Items 17-18-19-20-21-22-23	1,00	2.250.000	2.250.000	2.025.000	2.025.000	-10,00
25	Desmote y desarmado de motor (Mano de Obra)	1,00	2.613.333	2.613.333	2.351.000	2.351.000	-10,04
26	Servicio de medición y rectificación (Mano de obra)	1,00	3.217.333	3.217.333	2.895.000	2.895.000	-10,02
27	Armado y montaje de motor (mano de Obra)	1,00	3.217.333	3.217.333	2.895.000	2.895.000	-10,02
Total por Grupo:				61.012.944		55.993.700	-8,23

Grupo 2 - REPARACIÓN PALACARGADORA

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Referencial		Taller LP		% diferencia
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
28	Block motor	1,00	6.812.091	6.812.091	6.130.000	6.130.000	-10,01
29	Mano de Obra Block Motor	1,00	348.962	348.962	313.000	313.000	-10,31
30	Reparo de Bomba de Agua	1,00	2.871.924	2.871.924	2.584.000	2.584.000	-10,03
31	Mano de Obra Bomba de Agua	1,00	348.962	348.962	313.000	313.000	-10,31
32	Radiador de agua	1,00	3.723.852	3.723.852	3.350.000	3.350.000	-10,04
33	Mano de Obra Radiador de Agua	1,00	348.962	348.962	313.000	313.000	-10,31
34	Bomba de Aceite	1,00	2.232.978	2.232.978	2.121.000	2.121.000	-5,01
35	Mano de Obra Bomba de Aceite	1,00	348.962	348.962	320.000	320.000	-8,30
36	Pistón Motor	6,00	1.359.751	8.158.506	1.223.000	7.338.000	-10,06
37	Mano de Obra Pistón Motor	1,00	348.962	348.962	313.000	313.000	-10,31
38	KIT casquillo bancada	1,00	1.860.259	1.860.259	1.674.000	1.674.000	-10,01
39	Mano de obra KIT casquillo bancada	1,00	348.962	348.962	313.000	313.000	-10,31
40	Brazos de biela	6,00	433.280	2.599.680	390.000	2.340.000	-9,99
41	Mano de Obra Brazos de biela	1,00	348.962	348.962	313.000	313.000	-10,31
42	Camisa motor	6,00	411.982	2.471.892	390.000	2.340.000	-5,34
43	Mano de obra Camisa Motor	1,00	348.962	348.962	313.000	313.000	-10,31
44	Juego aro pistón	6,00	624.964	3.749.784	561.000	3.366.000	-10,23
45	Mano de obra Juego aro pistón	1,00	348.962	348.962	313.000	313.000	-10,31
46	Turbo cargador	1,00	7.238.055	7.238.055	6.515.000	6.515.000	-9,99


Ing. Deisy Martínez
Encargada de Presupuesto


Lic. Irma Sánchez
Dir. Adm. y Finanzas



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

47	Mano de obra Turbo cargador	1,00	348.962	348.962	313.000	313.000	-10,31
48	Kit casquillo de biela	1,00	1.700.523	1.700.523	1.530.000	1.530.000	-10,03
49	Mano de obra Kit casquillo de biela	1,00	348.962	348.962	313.000	313.000	-10,31
50	Válvula de escape	6,00	419.436	2.516.616	325.000	1.950.000	-22,51
51	Mano de obra Válvulas de escape	1,00	348.962	348.962	313.000	313.000	-10,31
52	Válvula de admisión	6,00	417.306	2.503.836	325.000	1.950.000	-22,12
53	Junta tapa motor	6,00	420.501	2.523.006	328.000	1.968.000	-22,00
54	Mano de obra Junta tapa motor	1,00	364.061	364.061	328.000	328.000	-9,91
Total por Grupo:				55.514.607		49.247.000	-11,29
Total General Calculado:				116.527.551		105.240.700	-9,69

No se observa diferencias fuera de los márgenes establecidos en el PBC.

11) Capacidad financiera

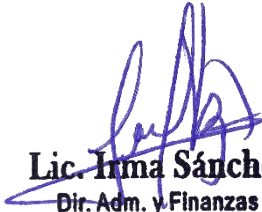
INDICES	Taller LP de Sara Paola Méndez Cáceres			
	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE EFICIENCIA				
INGRESO	44.945.006	23.226.859	34.085.933	1,22
EGRESO	43.267.160	12.696.135	27.981.648	

Requisitos	Taller LP de Sara Paola Méndez Cáceres	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 24 (veinticuatro) meses (de los años 2022, 2023)	X	
IVA General de los años 2022 y 2023 para contribuyentes solo IVA General	X	

12) Experiencia requerida

Requisitos	Taller LP de Sara Paola Méndez Cáceres	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en mantenimiento y/o reparaciones de motoniveladoras con facturaciones		


Ing. Deisy Martínez
Encargada de Presupuesto


Lic. Irma Sánchez
Dir. Adm. y Finanzas



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Años 2022, 2023 y 2024.	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	

13) Capacidad Técnica

Requisitos	Taller LP de Sara Paola Méndez Cáceres	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura , del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.-	X	
Patente Municipal vigente	X	

14) Análisis del Acta de Apertura

No se realizó ninguna observación.

15) Disponibilidad Presupuestaria

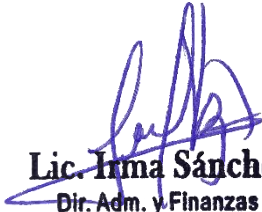
Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Horqueta para el Ejercicio Fiscal 2025, según el objeto de gasto 596 30 11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Menor Cuantía Nacional "Mantenimiento y reparación de maquinarias de la institución municipal" con ID 471056, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido la Ley 7021/2022.

16) Conclusión

Que la firma **Taller LP de Sara Paola Méndez Cáceres con RUC 5929931-2** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y


Ing. Deisy Martínez
Encargada de Presupuesto


Lic. Irma Sánchez
Dir. Adm. y Finanzas



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

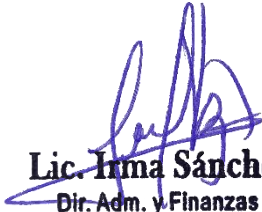
17) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a **Menor Cuantía Nacional "Mantenimiento y reparación de maquinarias de la institución municipal"** con ID **471056**, a la firma **Taller LP de Sara Paola Méndez Cáceres con RUC 5929931-2** por valor de **Gs 105.240.700 (guaraníes ciento cinco millones doscientos cuarenta mil setecientos)**. -

Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha quince de julio del año dos mil veinticinco a las 12:00 horas. -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –


Ing. Deisy Martínez
Encargada de Presupuesto


Lic. Irma Sánchez
Dir. Adm. y Finanzas